

Montevideo, 21 de setiembre de 2011.-

**R. de D. N° 2011/227**

**Acta 790**

/ar

**VISTO:** el registro de la Administración Nacional de Correos como "empresa de transferencia de fondos" realizado ante el Banco Central del Uruguay.

**RESULTANDO:** I) que el mismo fue recibido por el B.C.U. en forma provisoria al ser firmado por el Oficial de Cumplimiento, cuando -dada la trascendencia y novedad del asunto- debió ser firmado por Directorio;

II) que también deberán ser firmadas por Directorio múltiples gestiones administrativas que deberán realizarse ante otras oficinas del BCU.

**CONSIDERANDO:** que se hace necesario delegar la representación institucional para la realización de dichas gestiones, confiriendo poder indistinto para ello, a dos funcionarios del personal superior

**ATENTO :** a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el Artículo 5º de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley No. 16.736 del 5 de enero de 1996.

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS  
RESUELVE:**

- 1) Conferir poder de representación institucional al Dr. Mario Jubin Crispieri y al Cr. Gabriel Del Rio Noble, para que -en forma individual e indistinta- puedan realizar gestiones administrativas de cualquier indole ante el Banco Central del Uruguay.
- 2) Las gestiones realizadas en tal calidad deberán ser puestas en conocimiento de este Directorio dentro de las 48 horas de producidas las mismas.
- 3) El poder conferido se tendrá por vigente y válido hasta que se determine lo contrario.
- 4) Transcribese a la Gerencia de División Asesoría Jurídica - Departamento Notarial para la confección de los respectivos poderes.
- 5) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.-

  
**CRA. NANCY IBARRA  
SECRETARIA GENERAL**

  
**SRA. MA. SOLANGE MOREIRA  
VICEPRESIDENTE  
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**